



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Salta, 9 de Agosto de 2.010.

Res. N° 664 – 10

Exptes. N° 6.306/03 – SAE
Expte. N° 6.096/09 - PACENI-

Visto:

La Res. N° 172/09 mediante la cual se autoriza la creación del Servicio de Apoyo Educativo en esta Unidad Académica, cuyo financiamiento será cubierto con fondos provenientes del Proyecto PACENI de la Secretaría de Políticas Universitarias.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con la información que refleje el avance de las actividades cumplidas en el marco de aplicación del Servicio de Apoyo Educativo y Proyecto PACENI 2009-2010.

Que la Prof. Paola Guardatti en su carácter de Coordinadora del Servicio de Apoyo Educativo (SAE), informa a fs 80-83 del Expte. N° 6.096/09 la planificación de las actividades programadas para el Segundo Semestre/09.

Que la información presentada por la docente responsable, Prof. Paola Guardatti, que rola a fs. 85-86 del expediente mencionado en el párrafo anterior, cumple en indicar la labor de formación de los Alumnos Tutores, designados en el marco del Proyecto PACENI y, a quienes les cabe la actividad importante de procurar acompañar y guiar a los alumnos ingresantes en su etapa de iniciación como estudiantes universitarios.

El dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que obra a fs. 87 del expediente de referencia.

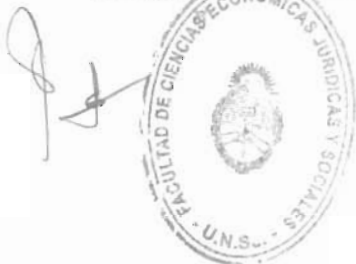
Que a fs. 88-92 de las actuaciones, rola el informe actualizado elevado por las Profesoras Paola Guardatti y Elvira Astorga, que en forma detallada, expresan las acciones cumplidas desde su implementación.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 09 – 10 de fecha 03/08/10.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**





Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Artículo 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Artículo 2°.- Tomar conocimiento del contenido del Informe actualizado a la fecha, presentado por las Profesoras Paola Guardatti y Elvira Astorga.

Artículo 3°.- Comuníquese, regístrese y archívese.

pn


Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO